

MLL/isr/jrh

Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se determina la exclusión provisional de personas interesadas en concurrir a puestos de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, incluidos en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal.-

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo convocado para cubrir puestos de personal Funcionario de Carrera y personal Laboral Fijo, incluidos en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Determinar la exclusión provisional de las personas que se relacionan a continuación por no especificar la denominación de la convocatoria a que concurre.

Personas excluidas:

<u>APELLIDO 1</u>	<u>APELLIDO 2</u>	<u>NOMBRE</u>
ALTAMIRANO	SÁNCHEZ	BEATRIZ
ARHIRE	-----	VASILICA
FERNÁNDEZ	DELGADO	SONIA
GARCÍA	VARO	FRANCISCO JAVIER
LUIS	PÉREZ	LUIS MANUEL
MARTÍNEZ	ALONSO	LUIS
NAVEIRO	BARCALA	MARÍA MILAGROS
PAREJA	COBOS	ROSA MARÍA
PEREZ	SOTO	ANGELA
RODRIGUES	LOPES	FRANCISCA DAS CHAGAS
RODRIGUEZ	CORTÉS	JUAN JOSÉ
RUEDA	MENACHO	LUZ MARINA
VALENZUELA	ROJAS	ESTHER

Segundo: Determinar la exclusión provisional de las personas que se relacionan a continuación por solicitar su admisión a puestos no convocados a través del correspondiente proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz.

Personas excluidas:

<u>APELLIDO 1</u>	<u>APELLIDO 2</u>	<u>NOMBRE</u>
ARDILA	RODRÍGUEZ	MIGUEL
HERNÁNDEZ	GARCÍA	MARÍA DEL MAR

Tercero: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz,

Plaza España s/n. 11071 Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro de verificación:kvRE+Ydvm9ov0PmdSniG2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EL DIPUTADO: CRISTOBAL RIVERA HORMIGO		FECHA	04/05/2011
	MERCEDES LUQUÉ LÓPEZ			
ID. FIRMA	172.22.8.194	kvRE+Ydvm9ov0PmdSniG2Q==	PÁGINA	1/2



kvRE+Ydvm9ov0PmdSniG2Q==

indicando un plazo de 10 días que tendrán las personas aspirantes para subsanar defectos, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos
Cristóbal Rivera Hormigo

Plaza España s/n. 11071 Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro de verificación:kvRE+Ydvm9ov0PmdSnig2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EL DIPUTADO: CRISTOBAL RIVERA HORMIGO		FECHA	04/05/2011
	MERCEDES LUQUÉ LÓPEZ			
ID. FIRMA	172.22.8.194	kvRE+Ydvm9ov0PmdSnig2Q==	PÁGINA	2/2
 kvRE+Ydvm9ov0PmdSnig2Q==				